



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1483-23

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley N° 13.981 y artículos 18 apartado 1 inciso c) y 21 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19, la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por P.G. N° 897/19 y P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA.-1483/23, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa - Factura Conformada N° 74/23 que tiene por objeto la contratación del servicio de retiro de quince (15) equipos de aire acondicionado tipo "Split" del inmueble sito en calle Sucre N° 245 de Morón y acopio en el domicilio de calle J.J. Valle N° 224/228 piso 2 de Morón;

Que la Delegación Morón del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General informa a fs. 3/6 especificaciones técnicas y justiprecio, el que asciende a la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y ocho con 00/100 (\$ 453.588,00);

Que el Departamento de Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas correspondientes a fs. 14;

Que a fs. 17/29 obra modelo de invitación, especificaciones técnicas, anexos y planilla de cotización para la obtención de presupuestos;

Que a fs. 30/47 obran las invitaciones cursadas a los proveedores del rubro objeto de la contratación, a fs. 48/51 constan invitaciones a proveedores habituales del servicio a contratar y a fs. 57 obra constancia de publicación del presente trámite en la página web del Ministerio Público;

Que a fs. 121 obra acta de apertura donde consta que se recibieron dos (2) ofertas de los proveedores Bruno Germán Eduardo la cual obra a fs. 58/77 y Gedvillo Miguel Bruno la cual obra a fs. 78/120;

Que a fs. 124 obra informe técnico confeccionado por la Delegación Morón del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, en el cual indica que las ofertas de los proveedores Bruno Germán Eduardo y Gedvillo Miguel Bruno cumplen técnicamente con lo solicitado y a fs. 125 obra informe económico

confeccionado por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, en el cual manifiesta que ambas ofertas resultan económicamente razonables;

Que a fs. 127 obra cuadro comparativo de ofertas de donde surge que la oferta de menor valor resulta ser la del proveedor Bruno Germán Eduardo, siendo la más conveniente al interés fiscal;

Que a fs. 128/130 obra credencial vigente del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires del proveedor Bruno Germán Eduardo;

Que a fs. 131 obra constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que el proveedor Bruno Germán Eduardo, no registra anotaciones;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 124/125;

POR ELLO, el señor Subjefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19 modificada por P.G. N° 139/21 y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por P.G. N° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y aprobar el llamado a Contratación Directa - Factura Conformada N° 74/23, tendiente a contratar el servicio de retiro de quince (15) equipos de aire acondicionado tipo "Split" del inmueble sito en calle Sucre N° 245 de Morón y acopio en el domicilio de calle J.J. Valle N° 224/228 piso 2 de Morón.

Artículo 2º: Adjudicar al proveedor Bruno Germán Eduardo, CUIT 20-21438215-7, con domicilio legal en calle Bartolomé Mitre N° 198 de la localidad de Morón, el renglón 1) por el servicio de retiro de quince (15) equipos de aire acondicionado tipo "Split" del inmueble sito en calle Sucre N° 245 de Morón y acopio en el domicilio de calle J.J. Valle N° 224/228 piso



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1483-23

2 de Morón, haciendo un total adjudicado de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$525.000,00), en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y a su oferta de fs. 58/77.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio 2023, de acuerdo a la solicitud de gastos obrante a fs. 14.

Artículo 4º: Hacer conocer la presente Resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de la respectiva Orden de Provisión.

Artículo 5º: Registrar la presente Resolución y proseguir con el trámite correspondiente.

